



Administración Local

Ayuntamientos

SARIEGOS

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 20 de marzo de 2025, ha aprobado la convocatoria de la siguiente línea de subvenciones:

1) Objeto de la subvención

Libros de texto de los niveles de educación: Infantil, Primaria y Secundaria

2) Beneficiarios

Los progenitores o quienes ejerzan la guarda, custodia o tutoría legal del/de la alumno/a.

3) Límite de la subvención

El importe total de la factura

4) Plazo de solicitud

Curso 2024/2025: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 22 de abril de 2025

5) Requisitos

- Empadronamiento en Sariegos de la unidad familiar y de convivencia, con una antigüedad mínima de 6 meses
- Acreditar estar matriculado/a el/la alumno/a en un centro docente público o privado sito en el municipio de Sariegos, del nivel correspondiente (infantil, primaria, secundaria)
- Suma total de los ingresos de toda la unidad familiar de un máximo de 30.000 euros; cuando la unidad familiar sea numerosa especial el máximo será de 36.000 euros.

6) Requisitos

- Haber solicitado beca, con resolución negativa
- Apuntarse al programa RELEO del centro escolar
- Depositar los libros en el centro escolar al finalizar el curso

7) Documentación que se ha de presentar

- Declaración responsable de cumplimiento de requisitos generales para obtener subvenciones.
- Acreditación de identidad del/de la solicitante (copia del DNI o NIE), con teléfono de contacto.
- Fotocopia del libro de familia
- Certificado de matriculación en el centro correspondiente (uno por alumno/a)
- Acreditación de ingresos familiares:
 - o Declaración de IRPF del año anterior a la solicitud
 - o En caso de no estar obligados a declarar, certificado de la AEAT de tal circunstancia, así como certificado de ingresos obtenidos en el año anterior a la solicitud
- Acreditación de titularidad de cuenta bancaria
- Acreditación, en su caso, del cumplimiento de las obligaciones adicionales establecidas para la subvención solicitada
- En caso de separación o divorcio: copia del convenio regulador si lo hubiere, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en la sentencia
- Familias monoparentales: si en el libro de familia constan dos progenitores, se aportará acreditación de que el/la menor está a cargo exclusivamente del/de la solicitante
- Factura justificativa de la adquisición de los libros de texto del alumno/a para quien se solicita la ayuda, expedida a nombre del/de la solicitante e incluyendo el nombre del alumno/a

El lote de libros detallado en la misma habrá de ser idéntico al establecido por el centro docente para el nivel educativo correspondiente

Las solicitudes que no sean cubiertas por esta convocatoria podrían ser valoradas como ayuda dentro de la asistencia social, con valoración del C.E.A.S.

En Sariegos, a 20 de marzo de 2025.—El Alcalde, Roberto Aller Llanos.